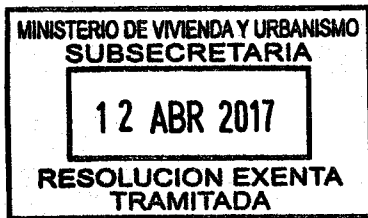


Int. Nº 262/2017



MODIFICA RESOLUCION Nº637 (V. y U.) QUE COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005, DE 2017, DEL SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2016 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL D.S. Nº255, (V. Y U.), DE 2006, EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO II, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES EN EL SENTIDO QUE INDICA.

12 ABR 2017

SANTIAGO,

4772

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta Nº 1.290, (V. y U.), de fecha 29 de febrero de 2016, y sus modificaciones, que aprueba el llamado extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales para todas las regiones del país y fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región.
- d) La Resolución Exenta Nº 05, de fecha 04 de enero de 2017, del SEREMI MINVU de la Región Metropolitana, que dispone asignación de recursos para la Región Metropolitana y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de noviembre del Llamado Extraordinario de Condominios Sociales 2016.
- e) La Resolución Exenta Nº 637, de fecha 03 de febrero de 2017, (V. y U.), que complementa selección de proyectos aprobada mediante la Resolución Exenta Nº 05, de 04 de enero de 2017, del SEREMI MINVU de la Región Metropolitana.
- f) La Resolución Exenta Nº 672, de fecha 03 de febrero de 2017, (V. y U.), que modifica las resoluciones Nº 9987, de 2015, y Nº 8315, de 2016, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autorizan realizar llamados y/o asignar recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales, durante los años 2016 y 2017, respectivamente, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, entre ellos el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y



- g) El correo electrónico de SERVIU Región Metropolitana, de fecha 22 de diciembre de 2016, que informa la renuncia de don Angel Rodrigo Henríquez Fuentealba, RUT: 12406273-K a su postulación en la copropiedad SECTOR I, Conjunto GALVARINO, de la comuna de LO PRADO.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 637, de fecha 03 de febrero de 2017, (V. y U.), que dispone asignación complementaria de recursos para proyectos de Condominios Sociales, a fin de corregir el número y montos de los subsidios correspondientes a la Copropiedad SECTOR I, Conjunto GALVARINO, de la comuna de LO PRADO, ya que el correo citado en la letra g) de los visto de la presente resolución, no fue considerado en la confección de la Resolución Exenta N° 637, ya citada.
2. La necesidad de ajustar la imputación de los montos asignados mediante la Resolución Exenta N° 637, de fecha 03 de febrero de 2017, (V. y U.) al año 2016, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 637, de 03 de febrero de 2017, (V. y U.), en el siguiente sentido:

a) Reemplácese en la nómina correspondiente a Copropiedades no formalizadas, contenida en el resuelvo 1., las filas correspondientes a la Copropiedad SECTOR I, Conjunto GALVARINO, de la comuna de LO PRADO, y al total consignado en ella, por las siguientes:

COMUNA	NOMBRE CONJUNTO	NOMBRE COPROPIEDAD	CÓDIGO RUKAN	TÍTULO I	TÍTULO II	AT	ESP. PANELES TÍTULO I	ESP. PANELES TÍTULO II	ESP. TERMIC O/ INTEGRAL TÍTULO II	TOTAL U.F.
LO PRADO	GALVARINO	SECTOR I	116393		14.012,00	1.073,50		2.825,00		17.910,50
TOTAL				378,0	204.346,0	17.853,0	6.350,0	12.705,84	16.220	257.852,84

b) Reemplácese en la nómina correspondiente a Copropiedades no formalizadas, contenida en el resuelvo 2., las filas correspondientes a la Copropiedad SECTOR I, Conjunto GALVARINO, de la comuna de LO PRADO, y al total consignado en ella, por las siguientes:

COMUNA	CÓDIGO RUKAN	NOMBRE COPROPIEDAD	TÍTULO I	TÍTULO II	ESP. PANELES TÍTULO I	ESP. PANELES TÍTULO II	ESP. TERMICO/ INTEGRAL TÍTULO II	TOTAL
LO PRADO	116393	SECTOR I		113		113		226
TOTAL			14	2.020	127	646	174	2.981

- c) Sustitúyase el resuelvo 3, por el siguiente:

"3. Impútese el total de 578.421,49 Unidades de Fomento, asignadas por la presente Resolución, a los recursos autorizados para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016".

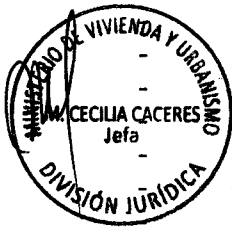


2. Establécese que la Resolución Exenta N° 637, (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR:



- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SEREMI Región Metropolitana
- SERVIU Región Metropolitana
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Secretaria DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)